

La Troncal, 19 de marzo del 2013.

Señores,

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA COMERCIAL NARANJO S.A. CASCONSA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

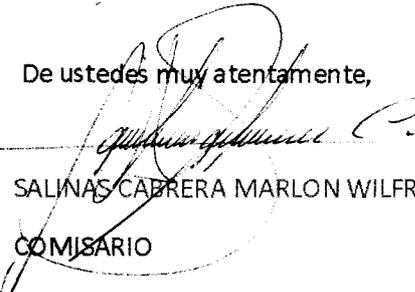
En lo dispuesto en la ley de compañías a lo dispuesto en la ley de compañías vigente en su artículo 279 referente a las **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS**, donde se faculta las fiscalizaciones en todas sus partes a las compañías velando para que estas se ajusten no solo a los requerimientos, sino también a las normas de una buena administración, y en calidad de comisario de la compañía JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA COMERCIAL NARANJO S.A. CASCONSA, me permito emitir mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Primero: Se verifico el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como también resoluciones emitidas por la junta general de accionistas en los cuales no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día pactado en todas la reuniones realizadas, además los administradores prestaron toda su colaboración en el transcurso de la revisión.

Segundo: Fueron analizados los registros contables y los estados financieros llegando a la conclusión de que se encuentran elaborados acorde a las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, contiene el presente m informe de comisario por el ejercicio económico con cierre el 31 de diciembre del año 2012, de la compañía CASA COMERCIAL NARANJO S.A. CASCONSA.

De ustedes muy atentamente,



SALINAS CABRERA MARLON WILFRIDO

COMISARIO

RUC: 0925001612001